



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023
Ejecutivo N° 2018-0866

En atención a que el vehículo de placas UPQ-839 objeto de medida cautelar fue retenido en cumplimiento de la orden de aprehensión aquí librada, por parte de la POLICÍA NACIONAL y entregado al parqueadero **DNJ JURISCAR** (Arc. 007), de conformidad con lo solicitado los apoderados de las partes interviene en este proceso, por ser procedente, este despacho, DISPONE:

1. ORDENAR la entrega del vehículo aprehendido e identificado con placas UPQ-839, de propiedad de AUTOGLASS BOGOTA LTDA a la sociedad demandada AUTOGLASS BOGOTA LTDA a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

2. OFÍCIESE por secretaría como corresponda al parqueadero **DNJ JURISCAR** comunicándoles que deben realizar la entrega inmediata del vehículo a la sociedad demandada AUTOGLASS BOGOTA LTDA, cumplido lo cual deberán allegar constancia de la entrega ordenada.

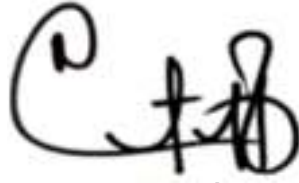
3. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la **APREHENSIÓN** ordenada en auto de fecha 10 de octubre de 2019 sobre el vehículo de placas **UPQ-839**. OFÍCIESE a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
04 hoy **06 de febrero de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario